

DOÑA ESTHER HIGUERAS CEBRIÁN, SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO ANDALUZ DE UNIVERSIDADES

CERTIFICA:

Que en Acta de la sesión de la Comisión de Programación del Consejo Andaluz de Universidades celebrada el pasado 24 de junio de 2025, pendiente de aprobación, se incluía en el orden del día, como punto segundo el siguiente:

2. Audiencia e informe del proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 98/2023, de 2 de mayo, por el que se determinan los precios públicos de las universidades públicas de Andalucía, por la prestación de servicios académicos y administrativos y se da publicidad a los precios de los centros universitarios adscritos a las universidades públicas andaluzas.

Que, en dicha acta, consta que el Secretario General de Universidades de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, como Presidente de la Comisión, cede la palabra al Director General de Coordinación Universitaria, que dio a conocer a los miembros asistentes a la sesión del órgano colegiado el contenido del proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 98/2023, de 2 de mayo, por el que se determinan los precios públicos de las universidades públicas de Andalucía, por la prestación de servicios académicos y administrativos y se da publicidad a los precios de los centros universitarios adscritos a las universidades públicas andaluzas, dando así por cumplido el trámite de audiencia previa a la Comisión de Programación del Consejo Andaluz de Universidades.

Tras las intervenciones de los miembros asistentes, en virtud del Acuerdo del Pleno del Consejo Andaluz de Universidades, en la reunión celebrada el día 19 de febrero de 2014, por el que se delega el ejercicio de funciones Comisiones Permanentes del mismo, delegando el Pleno del Consejo Andaluz de Universidades en la Comisión de Programación del mismo el ejercicio de la función establecida en el artículo 80.m) del Texto Refundido, siempre que por motivos del plazo concedido o siendo urgente la evacuación de los informes o el ejercicio de la función de que se trate, no esté prevista ninguna reunión del Pleno del CAU, se somete a informe el citado proyecto de Decreto en esa misma sesión, acordando los miembros asistentes emitir informe favorable al citado proyecto de Decreto, con la siguiente propuesta:

Calle Johannes Kepler,1, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Teléfono: 955 06 39 10
<https://juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicaindustriaconocimientoyuniversidades.html>



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAMON HERRERA DE LAS HERAS	24/06/2025	
VERIFICACIÓN	ESTHER HIGUERAS CEBRIAN	PÁG. 1/2	



- incluir en el apartado 5 del artículo 12, que la bonificación se aplicará únicamente al 30% de los precios públicos establecidos en el apartado 1 del Anexo I independientemente del porcentaje establecido en el convenio suscrito entre la Universidad pública Andaluza y el centro adscrito.

Y para que así conste y surta los efectos que legalmente procedan, se expide la presente certificación, con el visto bueno de la persona titular de la Secretaría General de Universidades de la Consejería de Universidades, Investigación e Innovación, como Presidente de la sesión, en la fecha abajo indicada.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAMON HERRERA DE LAS HERAS	24/06/2025	
	ESTHER HIGUERAS CEBRIAN		
VERIFICACIÓN		PÁG. 2/2	